

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Aprobación inicial del reglamento de régimen interno sobre normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias de piscina e instalaciones auxiliares en el municipio de Bernedo**

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2026 aprobó provisionalmente el reglamento de régimen interno sobre normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias de piscina e instalaciones auxiliares en el municipio de Bernedo.

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Bernedo, a 2 de julio de 2026

El Teniente de Alcalde
RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO